

BASES DE LA PROMOCIÓN
PARTICIPA GANA Y JUEGA CON DÚO

En Chile, a 30 de marzo de 2020, la sociedad **ELABORADORA DE ALIMENTOS FRUTALE LTDA.**, Rol Único Tributario N° 79.746.250-0, en adelante “**CASTAÑO**” representada para estos efectos por don **Cristóbal Castaño Fueyo**, cédula de identidad 15.638.618-9, ambos domiciliados en Alberto Riesco 0250, Huechuraba, Santiago, con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la promoción del título “**PARTICIPA GANA Y JUEGA CON DÚO**”, (en adelante la “**Promoción**”), viene en establecer para ella las siguientes bases (en adelante las “**Bases**”):

PRIMERO: Territorio.

La Promoción será válida únicamente dentro del territorio de Chile.

SEGUNDO: Fechas.

La Promoción se efectuará entre los días 30 de marzo de 2020 hasta el día 03 de mayo del 2020, ambas fechas inclusive.

TERCERO: Productos participantes.

Los productos participantes son solo aquellos que llevan un logo promocional impreso en el envase, cuyo diseño es el siguiente:



Los formatos participantes son:

- Pan Castaño Dúo Familiar.
- Pan Castaño Dúo XL.
- Pan Castaño Dúo Pita.
- Pan Castaño Dúo Miga.

CUARTO: Quienes pueden participar.

Podrán participar todas las personas mayores de 12 años, que tengan número de cedula de identidad chilena vigente.

QUINTO: Mecánica de la Promoción.

Para participar en la Promoción los concursantes deberán comprar los productos Castaño Dúo con el logo de la promoción **PARTICIPA GANA Y JUEGA CON DÚO**. Posteriormente deberán buscar el código numérico de 9 dígitos que viene en impreso en el envase sobre las líneas del número de lote de fabricación y la fecha de vencimiento del producto. Este código debe ser registrado por el concursante en la página web **www.castanoduo.cl** junto con todos los datos de inscripción y aprobaciones que se solicitan en el proceso de llenado del formulario de inscripción, es decir:

Datos:

- Nombre y Apellido
- Rut o número carnet de identidad
- teléfono de contacto
- email
- código promocional

Aceptaciones:

- aceptar las bases
- aceptar el Captcha.

Una vez registrados todos los datos solicitados, el sistema avisará instantáneamente si el código fue correctamente registrado y que el concursante ya se encuentra participando de los sorteos de la promoción.

Cada concursante ó Rut, podrá inscribir hasta un máximo de 50 códigos durante el periodo de vigencia de la promoción. Y como máximo 5 códigos diarios, después de esa cantidad el sistema no le permitirá volver a inscribir códigos nuevamente hasta el día siguiente. Cada concursante podrá inscribir el código solo una vez durante la promoción. El concursante deberá guardar los envases con códigos porque de resultar seleccionado deberá demostrar que tiene envase con el código impreso para ser validado como ganador.

En el caso de que un concursante intentara inscribir un código correctamente adquirido y este apareciera como ya utilizado o como inválido, o que no estuviera completamente legible por problemas de impresión, o que simplemente no venga en el envase debidamente rotulado con el logo de la promoción, podrá reclamar el envío de un nuevo código llamando al **FONO 562-27146122** que aparece en la web de la promoción y en la comunicación de la promoción en el producto. En este procedimiento se le solicitará al concursante que envíe una foto del envase con el código en cuestión o con la falta del mismo. Este tipo de reclamo se podrá usar como máximo 2 veces por cada concursante durante el período de la promoción.

SEXTO: Premios y sorteos**Premios**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 36, de la Ley 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, se deja constancia que esta Promoción contempla entregar los siguientes premios:

- 5 **PLAYSTATION MEGA PACK**; Incluye 3 juegos + Fornite Voucher + 3 meses de suscripción a PlayStation Plus .

Sorteos

Los sorteos se realizarán desde un sistema de sorteador automático incluido en el desarrollo de la programación de la pagina web www.castanoduo.cl que garantiza la aleatoriedad del seleccionado. Cada sorteo, se aplicará sobre el total de los registros acumulados en la base de participantes de al momento de la ejecución.

Las fechas de los sorteos son las siguientes:

- 1 PLAY STATION MEGA PACK, el lunes 6 de Abril del 2020.
- 1 PLAY STATION MEGA PACK, el lunes 13 de Abril del 2020.
- 1 PLAY STATION MEGA PACK, el lunes 20 de Abril del 2020.
- 1 PLAY STATION MEGA PACK, el lunes 27 de Abril del 2020.
- 1 PLAY STATION MEGA PACK, el lunes 4 de Mayo del 2020.

Se deja constancia que ninguno de los premios ofrecidos en esta Promoción son canjeables por dinero en efectivo ni por otros productos o servicios. Tampoco son endosables a un tercero distinto de la persona individualizada como ganador del referido premio, previo a la entrega física del mismo.

SÉPTIMO: Notificación y validación de los ganadores.

Los ganadores serán notificados telefónicamente o vía mail.

Esto será llevado a cabo por personal de la Agencia PIEGRANDE encargada de implementar esta promoción de lunes a viernes. Se validarán nuevamente los datos del ganador y donde deberá demostrar que posee el código ganador enviando una fotografía del mismo a un email que se le informará a través de la llamada telefónica o mail enviado. Una vez se hayan recibido y confirmado los datos enviados, el procedimiento de validación confirmará que es un ganador definitivo de uno de los premios de esta promoción publicando al ganador en la página web de la promoción www.castanoduo.cl Este llamado telefónico o mail le podrá ejecutarse hasta 48 horas después de que el concursante haya sido sorteado como ganador. Una vez contactado el ganador tendrá hasta 72 horas para demostrar que tiene el código ganador con una fotografía de ella junto con la cédula de identidad. De no entregarse esta información vía mail dentro del periodo mencionado, el concursante no será validado y no tendrá derecho a recibir premio ni compensación alguna. Por lo cual Castaño podrá disponer del premio para ser sorteado nuevamente ó para ser usado como mejor estime conveniente.

OCTAVO: Entrega de premios.**PLAY STATION MEGA PACK**

Una vez validado el ganador, este podrá retirar el premio hasta 30 días después de ser validado en las oficinas de la agencia PIEGRANDE ubicada en Av. Príncipe de Gales 5921, of 1408, La Reina Santiago, de lunes a viernes de 10 a 13 hrs y de 16 a 19 hrs. Fono 562-22740972. En el caso de personas que no puedan retirar el premio en esta dirección, este les podrá ser enviado a su domicilio vía correo privado bajo su completa responsabilidad. El tiempo de entrega en domicilio puede variar dependiendo del lugar y región, y puede demorar hasta 15 días hábiles. Para estos efectos se le solicitara al ganador mediante un llamado telefónico y vía mail la dirección exacta a la cual desea que se le envíe el premio, además del nombre y cédula de identidad de la persona que lo va a recibir. Se realizarán dos intentos de entrega en la dirección y si el ganador no se encuentra disponible para su recepción o la persona que el coordine para su recepción (como podría ser algún familiar directo como padre, madre, hermanos, conserje de edificio u otro que de común acuerdo se haya definido entre las partes), el premio deberá ser retirado por el ganador u otra persona a la cual otorgue poder simple para tales efectos en las Oficinas de la Agencia PIEGRANDE anteriormente descrita.

NOVENO: Autorización de uso de datos personales.

Los participantes que faciliten sus datos personales con ocasión de su participación en la promoción, consienten inequívocamente en la incorporación de los mismos en una base de datos de la que será responsable CASTAÑO. Asimismo autorizan a CASTAÑO a utilizar dichos datos para difundir oferta de productos o de servicios, para informar novedades de productos o servicios que podrían ser de utilidad e interés y para mejorar la relación de CASTAÑO, como proveedor, y el participante como cliente.

DÉCIMO: Autorización de uso y recibo de premios.

Contra entrega de cada premio se suscribirá por el respectivo ganador un Recibo de Premio, según el modelo que se adjunta a estas Bases como Anexo I y que forma parte integrante de estas Bases para todos los efectos.

Es condición esencial para recibir el premio el que el participante ganador otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas, y las fotografías tomadas, sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, incluyendo medios de comunicación masiva tales como internet, televisión, radio, prensa, o a nivel de puntos de venta, si CASTAÑO lo dispusiere, únicamente para efectos de comunicar los resultados de la Promoción. El participante ganador no se podrá reclamar exclusividad, ni derechos para exhibición, ni podrá exigir su previa aprobación del material en que va a aparecer su imagen, nombre o voz.

DÉCIMO PRIMERO: Publicación, modificación y aceptación de las Bases.

Las Bases de la Promoción se encontrarán disponibles en web www.castanoduo.cl

CASTAÑO se reserva el derecho de modificar, ampliar o aclarar las presentes bases sin alterar su esencia, en el evento que ocurra un caso fortuito o de fuerza mayor, o de que a su solo juicio lo considere apropiado, y se obliga a comunicar tal modificación a los participantes a través del sitio web www.castanoduo.cl

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participante o en cualquier otra forma en la presente Promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de CASTAÑO.

DÉCIMO SEGUNDO: Exclusiones y prohibiciones.

Sólo podrán participar en la Promoción personas mayores de 12 años. Queda expresamente prohibido y por ende no podrán participar en esta Promoción, ni tener acceso a cobrar premios en la misma, los trabajadores de CASTAÑO y de las empresas relacionadas con estas bases, o intervinientes en forma directa o indirecta en la organización y ejecución de esta Promoción.

La prohibición de participación que afecta a los citados trabajadores, se extiende también a aquellos profesionales o técnicos que no siendo trabajadores, presten servicios en las citadas empresas a cualquier título. Se hace extensiva esta prohibición a los cónyuges, y parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.


Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en esta Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada precedentemente. La utilización de técnicas de participación en esta Promoción de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate.

En caso de controversia relacionada con la identidad de un participante, el titular de la dirección de correo electrónico, utilizado durante el proceso de participación en la Promoción, será considerado como el usuario participante. CASTAÑO no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables a CASTAÑO.



15.638.618-9

P.P. ELABORADORA DE ALIMENTOS FRUTALE
Cristóbal Castaño Fueyo
15.638.618-9



NICOLAS BAYTAN NEVES
Abogado
13.669.691-2

**ANEXO I
RECIBO DE PREMIO**

Yo, _____ (nombre completo) cédula de identidad número _____, hago constar que acepto a plena satisfacción y conformidad, el premio de la promoción **“PARTICIPA GANA Y JUEGA CON DÚO”**.

En consecuencia, declaro que participé en forma libre y voluntaria en la Promoción, haciéndome acreedor al premio consistente en un PLAY STATION MEGA PACK, conforme a lo establecido en las Bases de la Promoción, tal como se ofreció en la publicidad y en las referidas Bases. Para todos los efectos, se consideran las Bases de la Promoción parte integral del presente documento, al cual me adhiero.

Por lo anterior, manifiesto expresamente:

1. Que acepto el Premio, renunciando a cualquier cambio y/o mejoras.
2. Que el Premio que recibo en este acto cuenta con las características, garantías y limitaciones propias de este tipo de productos y/o servicios.
3. Que me comprometo a usar los productos que hacen parte del Premio según las respectivas indicaciones de la empresa fabricante.
4. Que relevo de toda responsabilidad a CASTAÑO sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo que, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de mi participación en la Promoción y/o de la aceptación del Premio y/o del retiro del Premio y/o del uso del Premio, ya sea por mi o por parte de un tercero. Se deja constancia que CASTAÑO es únicamente responsable por premios cuyos productos son fabricados por esta empresa, y por servicios prestados por la misma.
5. Que seré el único responsable por el uso y disfrute de este Premio desde el momento mismo en que entre en mi posesión.
6. Que acepto conforme que se utilice mi imagen, mi voz y mi nombre de manera pública, a través de cualquier medio de comunicación o de marketing, en publicaciones de cualquier tipo relacionadas con la Promoción, sin exigir por ello suma de dinero correspondiente a derechos de imagen, de mi voz o de mi nombre, ni de ningún otro tipo. Por este medio, cedo los derechos de imagen en forma permanente a favor de CASTAÑO pero solo para los efectos antes indicados.
7. Que recibo el Premio dada mi participación legítima en la Promoción, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsamente en todo acto relativo a mi participación en la Promoción, o de mi aceptación y recepción del Premio, hará que el Premio sea devuelto a CASTAÑO junto con los daños y perjuicios que correspondan, aceptando que CASTAÑO podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder.
8. Que no soy empleado de CASTAÑO ni de ninguna otra empresa vinculada con el desarrollo y/o implementación de la Promoción, ni cónyuge, o parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Recibo el premio y firmo de conformidad el día [_____] de _____] de 2020.

Nombre del premiado : _____

Teléfono : _____

Correo electrónico : _____
Código ganador : _____
Firma del premiado : _____
Documento de Identidad N° : _____ (adjuntar fotocopia)

La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se tiene por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo. Si por alguna razón el favorecido con el Premio se negare a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un Acta Notarial si CASTAÑO así lo considera necesario. La firma que antecede en este instrumento por parte del Premiado, demuestra que ha aceptado el Premio, y que se ha adherido tanto a las Bases como a las condiciones de este documento, todo lo que acepta de plena conformidad.